<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN<br>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

| 1. TIPO DE INFORME | |
|---|---|
| INFORME PARCIAL ☐ | INFORME FINAL [X] |
| Cuota Número 5 | |
| **2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN** | |
| Contrato No. 4162.010.26.1.1119 de 2022 | |
| Nombre completo del contratista: FRANCIA EDITH MATERON CIFUENTES | |
| Documento de identificación: 31.286.781 | |
| Nombre del supervisor: TOMÁS GUTIÉRREZ MAÑOSCA | |
| Organismo: Secretaría del Deporte y la Recreación | |
| Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26003693) | |
| **3. INFORME JURÍDICO** | |
| Fecha de Inicio<br>01/FEBRERO/2022 | Fecha terminación<br>30/JUNIO/2022 |
| Modificación(es) al contrato: PRIMERO: PRORROGAR el contrato 4162.010.26.1.1119-2022 de APOYO A LA GESTIÓN hasta FECHA ACORDADA 30/JUNIO/2022. | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

SEGUNDO: Adicionar al contrato de prestación de servicios de APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.1119-2022 por TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.154.000)

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

## 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($12.616.000)

Adición: Si. Al valor del contrato se le adiciona la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.154.000)

Prórroga: El presente contrato presenta prórroga por un mes hasta el 30/JUNIO/2022

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| ● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| ● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $15.770.000 | $3.154.000 | $12.616.000 | $ 0 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| Información del pago de seguridad social: | |
|---|---|
| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 1045766542<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8843954740<br>Operador: PAGO SIMPLE<br>Fecha de Pago: 06/JUNIO/2022<br>Periodo de pago de la seguridad social: MAYO/2022 |
| Observaciones al informe financiero y contable: N/A | |

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1119-2022, se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones específicas y objeto contractual:

1. Participó en reuniones con el Equipo de Más Recreo, relacionadas con las actividades propias del programa, reuniones de los avances de los Juegos Intercolegiados que se realizan en las instituciones educativas de Santiago de Cali.

2. Apoyó en la consolidación de los informes, planes de trabajo, cronogramas y base de datos requeridos por el programa Más recreo, solicitud directa del área administrativa de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

3. Elaboró las actas de socialización respectivas correspondientes a las reuniones tanto a nivel de equipo como las correspondientes a juegos intercolegiados, promoviendo el evento masivo que se realizará en Santiago de Cali.

4. Brindó apoyo en las diferentes actividades administrativas del área, como reuniones, informes, revisión de documentos, consolidación de todas las actas de las reuniones efectuadas por el equipo Más Recreo durante el mes, del cual se pueden extractar diferentes datos para los informes, así como con los listados de asistencia de las reuniones presenciales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4162.010.26.1.1119-2022

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental

Observaciones al informe técnico: N/A

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



_____

TOMÁS GUTIÉRREZ MAÑOSCA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21/JUNIO/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.